



CONCON, 12 ENE 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 086 /

VISTOS:

- a) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de las Obras del Proyecto "Construcción Colector de Aguas Lluvias Los Álamos Concón", Código BIP N° 30124660-0, aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/1707 del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, de fecha 31 de diciembre de 2013.
- b) La Resolución Exenta N° 31/1/2/2222 del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprueba modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable a que se refiere el punto anterior.
- c) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de las Obras del Proyecto "Construcción Colector Central Bajo Los Romeros Concón", Código BIP N° 30124674-0, aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/1708 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 31 de diciembre de 2013.
- d) La Resolución Exenta N° 31/1/2/2221 del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprueba modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable a que se refiere el punto anterior.
- e) Las Bases Administrativas, Términos de referencia y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


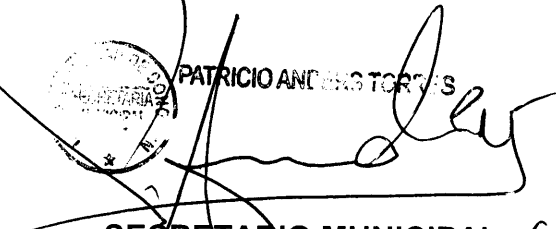
DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra e) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el



Llamado a Propuesta Pública “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colectores de Aguas Lluvias, Concón”.

2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colectores de Aguas Lluvias, Concón” a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de : Secplac, Control, Asesoría Jurídica, Obras Municipales y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Colectores de Aguas Lluvias, Concón”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDERSON TORRES

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MTG/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM
5. Secplac. (N°010)
6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
7. Carpeta Propuesta.